

DIAGNÓSTICO 2021

1.1 ANTECEDENTES

En el año 1997, siete años después de la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Consejo Consultivo de esta Comisión aprobó la creación del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH). Lo anterior, frente a una marcada necesidad de un área que pudiese sistematizar las actividades de promoción y capacitación, así como construir un espacio académico que permitiera desarrollar investigación en materia de derechos humanos, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades sociales del país.

Ante la falta de la infraestructura requerida para desempeñar sus funciones, el Centro tuvo que cesar actividades antes de haber obtenido los resultados esperados durante su creación. No obstante, en el año 2001, el doctor José Luis Soberanes Fernández, quien fuera entonces Ombudsperson nacional, propuso al Consejo Consultivo replantear las funciones y estructura del CENADEH y ponerlo en marcha nuevamente.

Fue entonces que, el Consejo Consultivo aprobó que se le atribuyeran funciones que coadyuvaran a la investigación, estudio, enseñanza, capacitación, formación académica y difusión de los derechos humanos. Asimismo, acordó que el Centro de Documentación y Biblioteca quedara bajo su dirección y supervisión.

1.2 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

1.2.1 Definición del problema.

Las defensoras y defensores de derechos humanos y la población en general cuentan con insuficiente conocimiento especializado orientada a la atención directa de las víctimas.

1.2.2 Estado actual del problema.

Cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano

El seguimiento de las recomendaciones y observaciones hechas por órganos internacionales en materia de derechos humanos, así como su correcta aplicación, permite la evolución positiva de la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos

humanos de todas las personas. Debido a que de estos instrumentos se desprenden conclusiones, opiniones y resoluciones que tienen por objeto corregir la aplicación del derecho en favor de obtener la más amplia protección a los derechos humanos de las personas.¹

En la República Mexicana, víctimas y organizaciones civiles han manifestado desconocer el avance en el cumplimiento de diferentes recomendaciones al Estado mexicano por organismos internacionales.

De acuerdo con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), en el año 2019, se estimaba que el Estado mexicano había recibido más de 3,000 recomendaciones de organismos internacionales por incumplimiento de tratados relacionados a los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a la Desaparición Forzada, a la Tortura y recientemente, a la Discriminación Racial.

Olga Guzman, colaboradora de la CMDPDH, ha expresado lo siguiente: “las organizaciones de la sociedad civil que participamos activamente en estas revisiones no tenemos conocimiento sobre las medidas que emprende el Estado para dar cumplimiento a dichas recomendaciones de seguimiento conforme a los tiempos establecidos por los órganos de tratados”.²

El total de recomendaciones en materia de derechos humanos, emitidas por entidades internacionales, que han sido recopiladas por el Sistema de Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SERIDH), es de 3549, con una de fecha de actualización al 19 de marzo de 2021, sobre las cuales se tiene un registro de 2367 acciones reportadas por diversas autoridades del Estado Mexicano.

Al respecto, poco se sabe acerca del cumplimiento y seguimiento del Estado Mexicano frente a recomendaciones en materia de derechos humanos. Existe una urgente necesidad de

¹OHCHR. *Seguimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos*, [en línea]. Pág. 3 <https://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/HowtoFollowUNHRRRecommendationsSP.pdf> [consulta: 10 junio 2021].

²GUZMÁN, Olga. “México y su incumplimiento de recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos” [en línea]. En: *Animal Político*. (2 de septiembre de 2019) <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/mexico-y-su-incumplimiento-de-recomendaciones-internacionales-en-materia-de-derechos-humanos/> [consulta: 10 junio 2021].

construir un sistema de observancia del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones del Estado, derivadas de recomendaciones en materia de derechos humanos.

Investigaciones especializadas con enfoque en derechos humanos.

El Centro Nacional de Derechos Humanos estableció hasta el año 2021, criterios de calidad que deben cumplir las publicaciones internas:

- Enfoque basado en derechos humanos,
- Perspectiva de género,
- Perspectiva de inclusión,
- Lenguaje incluyente y no sexista,
- Referencias actualizadas,
- Investigaciones originales e inéditas,
- Investigaciones que hagan aportes y contribuciones,
- Aportar al trabajo de la CNDH,
- Información actualizada conforme al marco jurídico nacional e internacional de los derechos humanos.
- Apegarse a las “Normas para la presentación de originales”

En ese mismo año, fue requerida una revisión meticulosa de las publicaciones del PAP, a fin de que se verificara que cumplieran con cada una de los criterios mencionados. En cuanto al PAP 2021, se contempló que el Comité Editorial realizara una dictaminación de cada uno de los materiales recibidos, con el objetivo de que todas las publicaciones tengan un verdadero enfoque en derechos humanos y cumplan con todos y cada uno de los estándares de calidad establecidos..

Apoyo al análisis de actualización en materia de armonización normativa

Al 2019, México ya era parte de 210 tratados que incluyen derechos humanos³. En consecuencia, corresponde al Estado Mexicano adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los tratados suscritos con la finalidad de cumplir la obligación que tiene con sus habitantes de promover, respetar y garantizar los derechos humanos, así como de garantizar su libre y pleno ejercicio⁴.

³ Véase en CORTE, Ángeles. *Guía para la Armonización Normativa en Derechos Humanos*, 1a. ed. México, CNDH, 2019, p. 30.

⁴ Véase en CORTE, Ángeles. *Guía para la Armonización Normativa...cit* p. 23. Nota 10: Por tratados celebrados por México, debe entenderse cualquier “acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más

De acuerdo con el Sistema de Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de 1994 a 2019, hay un total de 771 recomendaciones formuladas por parte de órganos de tratados, mecanismos y procedimientos en la materia al Estado Mexicano que versan sobre la acciones legislativa, mismas que se encuentran vigentes⁵.

En consecuencia, resulta evidente la necesidad de realizar un estudio sobre la armonización normativa de los diversos ordenamientos con la finalidad de adecuarlos al derecho internacional de los derechos humanos, para cumplir con las obligaciones de promoción, respeto, protección y garantía, así como garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan en México.

Actividades de promoción y difusión de los derechos humanos

Durante el año 2019, de acuerdo con información del INEGI, en México se realizaron 41 794 eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos, de los cuales, 11.33% corresponden a la CNDH.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes fue el tema con mayor número de eventos durante ese año, con un total de 26.5% del total de actividades anuales. No obstante, existen temáticas de derechos humanos de las que poco se habla: la categoría “Derechos de las personas afromexicanas y afrodescendientes”, por ejemplo, registró apenas el 0.05%; el tema “Desaparición de personas” registró el 0.1%; “Cuidado del medio ambiente”, el 0.6%; y “Libertad de expresión” registró el 0.7%.⁶

Cabe resaltar que, el estado de Tabasco no registró información, toda vez que no contó con datos suficientes para responder sobre los eventos realizados por tema en materia de derechos humanos.

Durante el año 2020, el CENADEH, realizó 59 actividades de promoción y difusión. Debido al periodo de pandemia por el que el país atravesó durante dicho año, muchas de las actividades

instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular” (artículo 2, inciso a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, así como aquellos celebrados entre México y organizaciones internacionales. Disponible en <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/introduccion.php>

⁵ SRE, *Sistema para el Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos*. [en línea]. En: [SERIDH \(sre.gob.mx\)](#) y [Base de datos SERIDH - Hojas de cálculo de Google](#) [consulta: 11 junio 2021].

⁶ INEGI, “Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2020. Presentación de resultados generales” [en línea]. En: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cndhe/2020/doc/cndhe_2020_resultados.pdf [consulta: 11 junio 2021].

tuvieron que modificar su naturaleza presencial a digital. Lo anterior generó un mayor alcance territorial, permitiendo a personas de diferentes estados de la República Mexicana ser beneficiarias de las actividades.

No obstante lo anterior, la brecha digital es un hecho innegable que ocurre en México. De acuerdo con la “Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares de 2019” del INEGI, tan sólo 60.6% del total de hogares a nivel nacional, dispone de conexión a Internet.⁷ Por lo que, resulta necesario generar acciones que permitan a los sectores más vulnerables de la población acceder de manera más sencilla y accesible a las actividades de promoción y difusión en materia de derechos humanos.

Actividades de formación académica

De acuerdo con Fabián Savioli la falta de disfrute de los derechos humanos dentro de una sociedad tiene relación directa con la ausencia o insuficiencia de capacitación y educación en para los derechos humanos en general, y particularmente, con la carencia de formación de en derechos humanos a nivel universitario.⁸

Del “Anuario Estadístico de Educación Superior. Ciclo 2019-2020” de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) se desprenden aproximadamente 73 programas educativos en materia de derechos humanos en la educación superior: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado⁹.

En virtud de ello es necesario impulsar programas de formación académica como la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos y el Doctorado en Derechos Humanos que tienen como principal objetivo formar a especialistas en derechos humanos. Cuyo horizonte es permear tanto al interior de las comisiones locales de derechos humanos, como la nacional,

⁷ INEGI, “En México hay 84.1 millones de usuarios de internet y 88.2 millones de usuarios de teléfonos celulares: ENDUTIH 2020”. [en línea]. En: INEGI Informa, Comunicado de prensa número 252/21 (22 de junio de 2021) <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicadoendutih2020.pdf> [consulta: 14 octubre 2021].

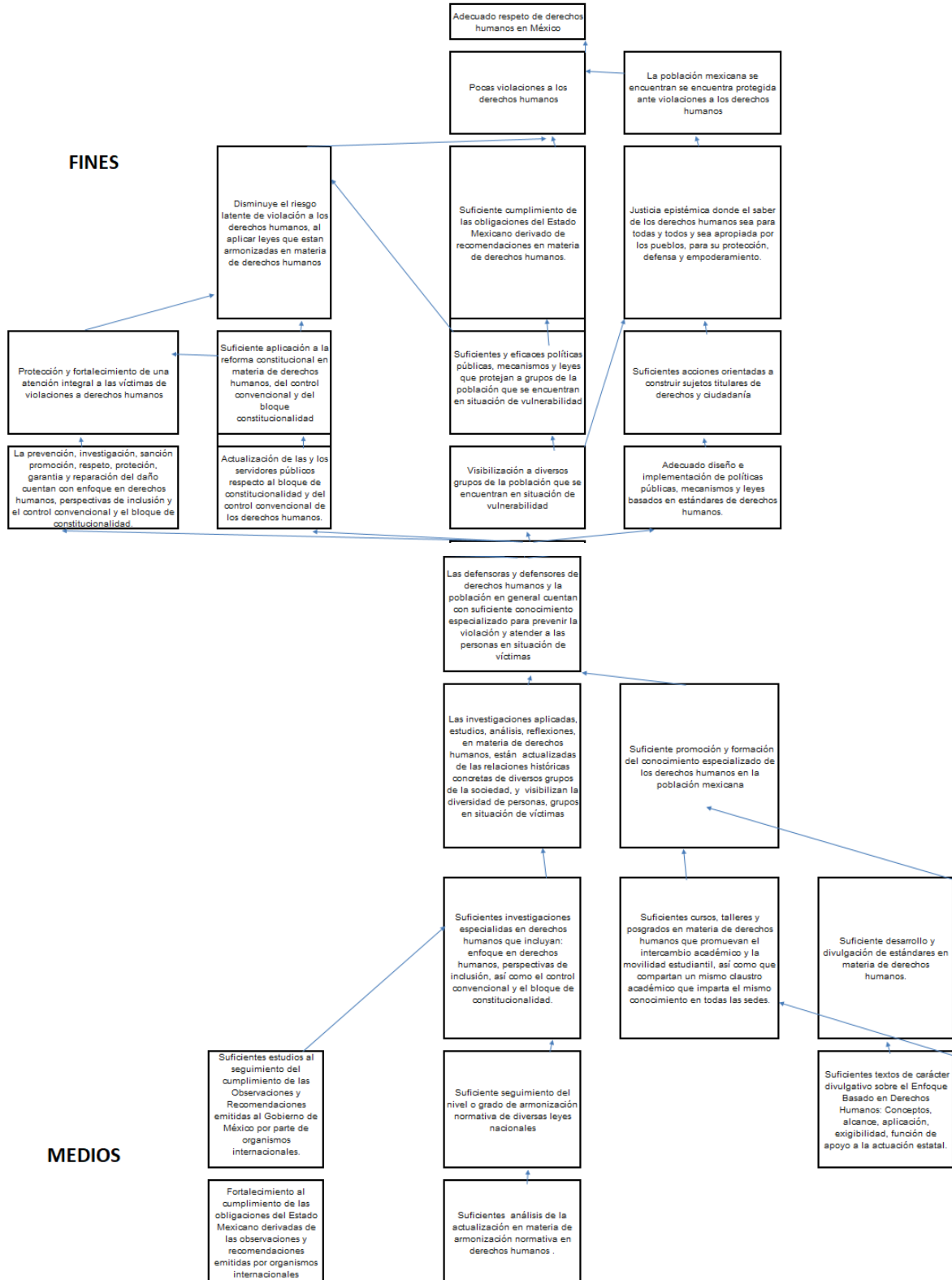
⁸ SALVIOLI, Fabiam. “Educación superior en derechos humanos : una herramienta para la organización y el desarrollo de la política pública del Estado.” [en línea]. En: *Revista de ciencias sociales*, 6(25), p. 121 . Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1593> [consulta: 15 julio 2021].

⁹ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. “*Anuario Estadístico de Educación Superior. Ciclo escolar 2019-2020*”. [en línea]. En: <http://www.anui.es/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior> [consulta: 15 julio 2021].

Gráfico 2 Árbol del objetivo para la construcción de la MIR 2022

ARBOL DE OBJETIVOS

Pregunta analítica: ¿Cuál es la situación respecto al conocimiento especializado con el que cuentan las defensoras y defensores de derechos humanos para prevenir la vulneración y atender a las personas en situación de víctimas?



Fuente: CNDH

1.3.2 Determinación de los objetivos del programa.

1.4 COBERTURA

1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

Si bien el área de enfoque o población objetivo, derivado del problema señalado, apunta principalmente a personas defensoras de derechos humanos, el verdadero impacto que de las acciones realizadas se espera, es que éstas tengan injerencia en su labor diaria en beneficio de la sociedad en general, especialmente con las personas en situación de víctimas y los grupos de población en situación de vulnerabilidad.

La unidad de medida establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados, en el nivel propósito, ha sido “persona”, de manera específica, personas que habitan en México y reciben servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada en Derechos Humanos orientados a la atención directa de las personas en situación de víctimas, tomando un plazo anual de revisión y actualización.

A continuación, se especifican los diferentes grupos que se pretenden atender:

- Defensoras y defensores de derechos humanos

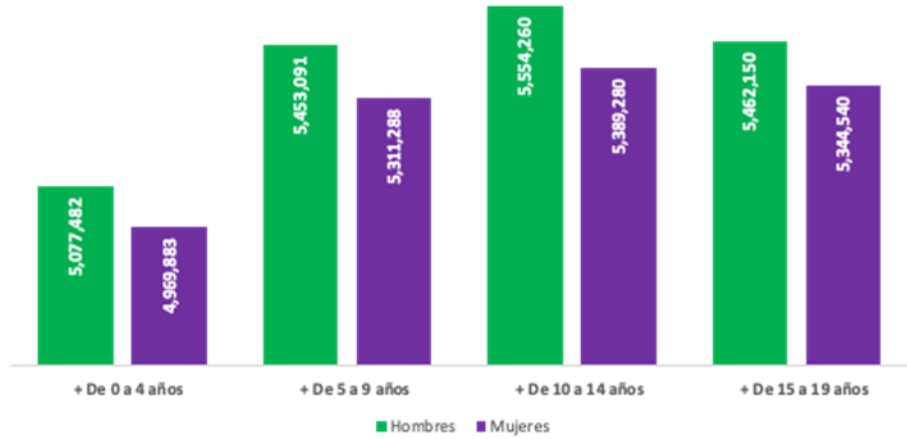
En México existen 32 Comisiones Estatales de Derechos Humanos y 1 Comisión Nacional ubicada en la capital del país. En cada una de ellas, laboran cientos de personas defensoras de los derechos humanos que necesitan actualizarse constantemente en la materia, con el objetivo de brindar atención a las personas en situación de víctimas.

- Grupos de población en situación de vulnerabilidad

Entre los principales grupos que se desean alcanzar, se encuentran:

- ★ Personas en situación de víctimas de violaciones de derechos humanos y a quienes están en riesgo de serlo.
- ★ Niñas, niños y adolescentes

Gráfico 3. Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 19 años que viven en México 2020

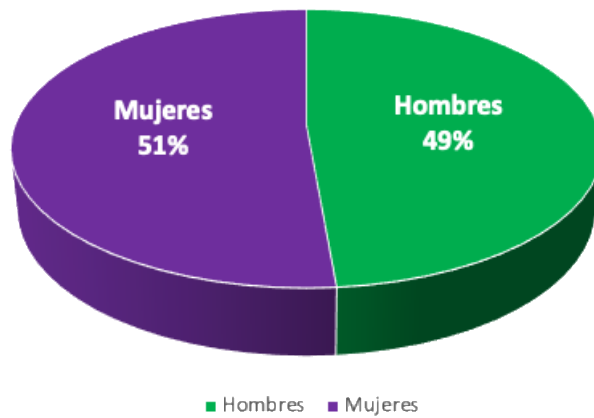


Fuente: INEGI CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

Por rango de edad, el grupo de población más grande es el de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 10 a 19 años, que suman 21 millones 750,230. Le sigue la población de 0 a nueve años (20 millones 811,744).¹⁰

★ Personas, pueblos y comunidades indígenas

Gráfico 4. Porcentaje de población de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena según sexo 2020



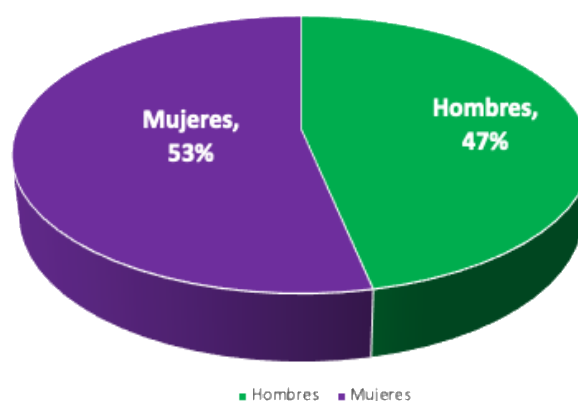
¹⁰ INEGI, “EN MÉXICO SOMOS 126 014 024 HABITANTES: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020”, *Comunicado de prensa núm 24/21. (25 de enero de 2021)* [en línea]. En: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf

Fuente: INEGI CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

La población de tres años y más hablante de alguna lengua indígena asciende a 7 364 645 personas (6.1% de la población total). En proporción, este grupo de población disminuyó en relación con 2010 cuando conformaban 6.6% del total de la población (6 913 362 habitantes).¹¹

★ Personas con discapacidad

Gráfico 5. Porcentaje de personas con alguna limitación, discapacidad o problema o condición mental, según sexo 2020



Fuente: INEGI CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

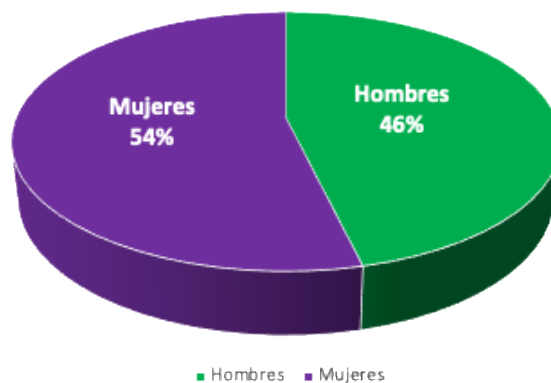
Los datos del Censo del INEGI 2020 indican que en el país hay 20 838 108 personas con alguna limitación, discapacidad o problema o condición mental, mismas que representan 16.5% de la población. De estas, 13 934 448 (11.1%) son personas con alguna limitación, 6 179 890 (4.9%) son personas con discapacidad y 1 590 583 (1.3%) tiene algún problema o condición mental.¹²

★ Personas Mayores

¹¹ *ídem.*

¹² *Ídem.*

Gráfico 6. Porcentaje de población de 60 años y más, según sexo 2020



Fuente: INEGI CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

De acuerdo con el INEGI, la población de 60 años y más pasó de 9.1% en 2010 a 12.0% en 2020.¹³

- ★ A la población afectada en sus derechos laborales, así como en los económicos, sociales y culturales.

La pandemia a causa de la COVID-19 ha tenido un impacto significativo en los derechos laborales. Entre los estragos del inicio de la pandemia se encuentra la pérdida de más de 12 millones de empleos¹⁴; las mujeres representan el 71% de las personas que aún no han vuelto a trabajar, siete de cada diez personas desempleadas por la pandemia en México fueron mujeres.¹⁵

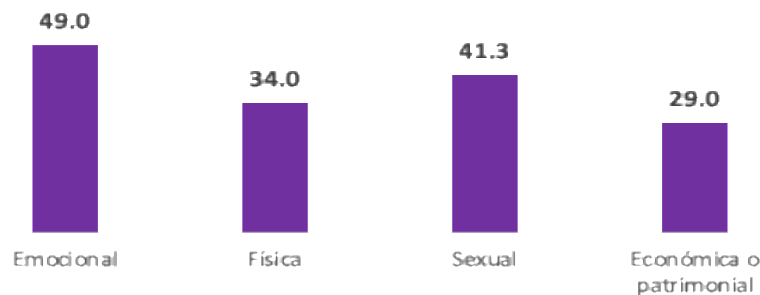
- ★ Mujeres en situación de violencia

¹³ *Ídem*.

¹⁴ TÉLLEZ, Cristian, "COVID-19 deja sin trabajo a 12.5 millones de personas en México" [en línea]. En: *El Financiero*. (1 de junio de 2020) <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/12-millones-de-mexicanos-perdieron-su-salario-en-abril-por-suspension-laboral/> [consulta: 10 junio 2021].

¹⁵ CULLELL "Siete de cada 10 desempleados por la pandemia en México son mujeres" [en línea]. En: *El País*. (17 de mayo de 2021) <https://elpais.com/mexico/economia/2021-05-17/siete-de-cada-10-desempleados-por-la-pandemia-en-mexico-son-mujeres.html>

Gráfico 7. Prevalencia de la violencia por tipo de violencia y entre las mujeres de 15 años y más por cada 100 mujeres 2020



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH).

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, se pudo censar que en el país habitan 126 millones 14 mil 24 personas, de las cuales, 51.2 por ciento corresponden a mujeres, es decir, 64 millones 540 mil 634. Los resultados de la ENDIREH 2016 indican que 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad que viven en el país han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida.¹⁶

1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

Durante el año 2020, la situación de pandemia en el país modificó la modalidad de algunas actividades y servicios ofrecidos por el CENADEH. La distribución de publicaciones físicas se vio afectada debido al riesgo sanitario que dicha actividad implicaba, asimismo, el Centro de Documentación y Biblioteca tuvo que suspender, de manera temporal, el servicio en las instalaciones, a fin de garantizar la seguridad para las personas usuarias y para aquellas que laboran en esta institución. No obstante, la consulta digital de las publicaciones ha continuado a través de la Librería y Biblioteca Digital de esta institución.

Debido a lo anterior, el alcance físico de las personas beneficiadas de productos y servicios que ofrece este Centro Nacional tuvo una reducción significativa en el año 2020. Toda vez

¹⁶INEGI. "ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" [en línea]. En: *COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 568/20* (23 de noviembre de 2020)
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf

que la situación de pandemia continúa vigente durante el año 2021, la proyección de alcance fue establecido con base en el número de personas beneficiadas durante el año 2020.

Durante el año 2021, en el nivel de “Propósito”, establecido como “Porcentaje de personas que recibieron servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada en Derechos Humanos orientados a la atención directa de las víctimas en el año con respecto al anterior”, se ha contemplado una meta anual de 495,109 personas beneficiadas de diversos sectores como:

- Educación Superior: derivado de la firma de los convenios, marco, específicos y las adendas para la creación tanto de la Red Interinstitucional, como de los programas académicos de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos y el Doctorado en Derechos Humanos, se beneficia a las y los estudiantes matriculados en los posgrados.

La mayoría de las y los estudiantes inscritos en la sede Ciudad de México, habitan en la misma.

- Servidores públicos: se tiene planeado realizar actividades de promoción en materia de derechos con las siguientes instancias: Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, Secretaría de la Defensa Nacional, entre otras.

Asimismo, se tiene previsto impartir una serie de conferencias titulado “Proyecto de Armonización Normativa en las Instituciones Públicas de Educación Superior en México” dirigidas a las y los servidores públicos de dichas instituciones.

La finalidad de la actividad de promoción es brindarles a las y los servidores públicos de las instituciones de educación superior las herramientas necesarias para que armonicen sus ordenamientos jurídicos conforme al bloque de constitucionalidad y convencional.

Se tiene previsto que a dicho evento participan las universidades, centros de investigación o institutos tanto públicos, como privados, de distintos estados de la República Mexicana: Ciudad de México, Toluca, Estado de México, Puebla, Pachuca, Hidalgo, Baja California Sur, Saltillo, Coahuila, Durango, Sinaloa, Sonora, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, Aguascalientes, Guanajuato y Guadalajara.

1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

La población a la que se pretende beneficiar a través de los servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográfico es de 495, 109 de personas que habitan en México.

1.4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

La frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo será de forma anual.

1.6 DISEÑO DEL PROGRAMA

1.6.1 Modalidad del programa.

Las actividades planeadas para este año, se han planteado en su mayoría de manera virtual, para continuar con los programas de promoción y formación académica, y procurar el bienestar de estudiantes, docentes, así como de las y los colaboradores de este Centro Nacional y población en general, lo que no sólo reduce costos, sino que genera un mayor alcance.

1.6.2 Diseño del programa.

El Centro Nacional de Derechos Humanos ejecutará durante el año 2021, en concordancia con las necesidades actuales de la CNDH y las funciones de esta Unidad Responsable, por normatividad establecidas, diferentes programas de promoción y formación académica en beneficio de la población mexicana, entre las que se encuentran:

- Investigaciones aplicadas

De acuerdo con la fracción primera, del artículo 34, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el CENADEH tiene entre sus atribuciones: “elaborar investigación académica e interdisciplinaria especializada en materia de derechos humanos.

Para el año 2021, se han designado los siguientes temas de investigaciones a las y los investigadores del CENADEH:

- ★ La Pandemia COVID-19 y los Derechos Humanos: Seguimiento al Sistema Nacional de Salud

- ★ La Pandemia COVID-19 y los Derechos Humanos: Seguimiento actuación de la Guardia Nacional
- ★ La Pandemia COVID-19 y los Derechos Humanos: Seguimiento al Derecho a la Educación
- ★ Afectación de población y cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ Afectación de población y cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ Afectación de población y cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de personas migrantes. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ Afectación de población y cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos de las personas mayores. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ Afectación de población y cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos de personas en pobreza. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ Afectación de población y cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos de personas con discapacidad. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ Covid-19 Y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en México. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ Covid-19 y la libertad de expresión en México. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ Covid-19 y la libertad de tránsito en México. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ Covid- 19 y los derechos laborales en México. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ Covid-19 y Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas en México. Revisión de mejores prácticas en América Latina.
- ★ PEF 2021 y el derecho a la salud en México.
- ★ La Violencia contra las Mujeres en las Instituciones de Educación Superior en México

- ★ Diagnóstico teórico metodológico en materia de derechos humanos, de las Recomendaciones (todo tipo y todo lo que implican) emitidas por la CNDH en el 2020.
- ★ Elaboración de propuesta de trabajo para la elaboración de las Recomendaciones.

Asimismo, se trabajará en la creación de los siguientes sistemas de información:

- ★ Seguimiento al cumplimiento de las Observaciones y Recomendaciones emitidas al Gobierno de México por parte de organismos internacionales.
- ★ Desarrollo del control convencional y su divulgación en la CNDH
- ★ Apoyo al análisis de la actualización en materia de armonización normativa en derechos humanos de la DGPA.
- ★ Desarrollo y divulgación en CNDH de estándares en materia de derechos humanos.

Y en textos básicos como:

- ★ Enfoque Basado en Derechos Humanos. Conceptos, alcance, aplicación, exigibilidad, función de apoyo a la actuación estatal.
- ★ Manual de derechos humanos.

- Acciones del Centro de Documentación y Biblioteca

De acuerdo con la fracción cuarta del artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el CENADEH tiene entre sus atribuciones: “dirigir, impulsar e incrementar el acervo de la Biblioteca de la Comisión Nacional, así como apoyar, a través de los servicios bibliotecarios con los que cuenta, a los órganos y unidades administrativas de la Comisión Nacional, investigadores, especialistas y público en general”.

Ante la emergencia sanitaria por la COVID-19, el servicio al público en nuestras instalaciones se encuentra suspendido, a fin de garantizar la seguridad para las personas usuarias y para aquellas que laboran en esta institución, por lo que una vez pasada la emergencia nacional, nuestras colecciones se encontrarán abiertas al público y se reportará lo conducente.

Cabe destacar que, aunque el servicio in situ se encuentra temporalmente suspendido, la Biblioteca y la Librería digital continúan disponibles para su consulta online a través de los siguientes hipervínculos: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/> y <https://www.cndh.org.mx/taxonomy/term/1932?page=5>

Asimismo, se continúa el trabajo para realizar acciones que impulsen e incrementen el acervo de la Biblioteca de la Comisión Nacional.

- Acciones de Publicación

De acuerdo con la fracción sexta del artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el CENADEH tiene entre sus atribuciones: “programar, previo dictamen y coordinar la edición de las publicaciones que realice la Comisión Nacional”.

Por primera vez, y por instrucciones de la Presidenta de la CNDH, la Mtra. María Rosario Piedra Ibarra, cada publicación elaborada en la CNDH por las diferentes Unidades Responsables, tendrá que pasar por una rigurosa revisión y deberá obtener la aprobación del Comité Editorial de manera doble-ciego.

Lo anterior, para garantizar que cada una de las publicaciones de la CNDH cumpla con los estándares de calidad establecidos:

- ★ Enfoque basado en derechos humanos,
- ★ Perspectiva de género,
- ★ Perspectiva de inclusión,
- ★ Lenguaje incluyente y no sexista,
- ★ Referencias actualizadas,
- ★ Investigaciones originales e inéditas,
- ★ Investigaciones que hagan aportes y contribuciones,
- ★ Aportar al trabajo de la CNDH,
- ★ Información actualizada conforme al marco jurídico nacional e internacional de los derechos humanos.
- ★ Apegarse a las “Normas para la presentación de originales”.

Debido al periodo de pandemia, si bien se mantienen las acciones para la impresión de las publicaciones, se prioriza la publicación de los materiales de manera digital como una medida que procure la salud a la población que desee consultar los mismos.

- Distribución de los materiales

De acuerdo con la fracción sexta del artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el CENADEH tiene entre sus atribuciones: “supervisar las actividades de distribución y comercialización de las publicaciones”.

Ante la emergencia sanitaria por la COVID-19, la distribución de materiales ha tenido que adoptar medidas sanitarias que permitan un correcto manejo del material impreso. Asimismo, se impulsa la consulta de las publicaciones de manera digital, con el objetivo de procurar la salud a la población que desee consultar las mismas. Lo anterior, a través de la Biblioteca y la Librería Digital de la CNDH.

- Formación académica

De acuerdo con la fracción novena del artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el CENADEH tiene entre sus atribuciones: “organizar e impartir programas de formación académica en el campo de los derechos humanos, ya sea por sí mismo o en colaboración con instituciones nacionales o extranjeras”.

La CNDH dio la bienvenida en los primeros meses del año 2021, a la tercera generación de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos, así como a la segunda generación del Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos, en sede Ciudad de México.

Ambos programas derivados del Convenio Marco, Específico y las Adendas, firmadas por la Red Interinstitucional en Derechos Humanos, la cual se conforma por las Universidades Autónomas de Tlaxcala, Tamaulipas, Chihuahua, Campeche, Baja California Sur, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Iberoamericana.

A raíz de la pandemia ocasionada por la COVID-19, las actividades presenciales de los posgrados han tenido que modificar su modalidad para realizarse de manera digital, a través de videollamadas, con el objetivo de procurar el bienestar de docentes y estudiantes. En cuanto el semáforo epidemiológico de la Ciudad de México lo permita, las clases y demás actividades académicas podrán retomar su naturaleza presencial.

- Actividades de promoción

El CENADEH realiza y participa, por invitación de otras Unidades Responsables de la CNDH o de instituciones externas, en diferentes actividades de promoción como mesas de análisis, conferencias, cine debates, videoconferencias, entre otras.

En el desarrollo de las actividades de promoción, se busca desarrollar temáticas de actualidad, con base en las necesidades de la Comisión Nacional, que aporten información

útil y de calidad para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, en favor de las víctimas y de quienes estén en riesgo de hacerlo.

Asimismo, la CNDH mantiene colaboración cercana con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, e instituciones académicas para la implementación de acciones de promoción a favor de la sociedad mexicana.

Entre las actividades que se pretenden realizar, se encuentran:

- Un ciclo de conferencias sobre proyecto de armonización normativa en las Instituciones Públicas de Educación Superior en México
- Actividades de capacitación en materia de derechos humanos al personal militar, en colaboración con la SEDENA
- Actividades de capacitación en materia de derechos humanos, en colaboración con la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos

1.6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Si bien el contexto del país, a raíz del inicio de la pandemia ocasionada por la COVID-19, ha significado un cambio sustancioso en el desarrollo de ciertas actividades, las nuevas tecnologías han conseguido un mayor alcance de la población, permitiendo que habitantes de diferentes estados de la República Mexicana puedan tener acceso en vivo a actividades realizadas en la capital del país.

No obstante, la CNDH está consciente de la brecha digital existente en el país, por lo que busca desarrollar programas que acerquen información a los grupos de atención prioritaria, acercándonos a la sociedad, siempre manteniendo todas las medidas de salubridad necesarias.

Asimismo, la vinculación con otras organizaciones es pieza clave para conseguir nuevos objetivos de cobertura: Instituciones educativas, instituciones de la sociedad civil, así como otras instituciones gubernamentales.

1.6.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

Gráfico 8 Matriz de Indicadores para Resultados 2021



Matriz de Indicadores para Resultados 2021-E018

Unidad Responsable: Centro Nacional de Derechos Humanos

Programa Presupuestario

Clasificación: E018

Denominación: E018 Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos

Objetivo: Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIN	Contribuir al respeto de los Derechos Humanos mediante los servicios de investigación, promoción, formación académica y difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada orientada a la atención directa de las víctimas	Porcentaje de investigaciones aplicadas y estudios especializados publicados que cumplen con los lineamientos de derechos humanos establecidos por la CNDH	Número de investigaciones aplicadas y estudios especializados que cumplen los lineamientos de derechos humanos establecidos por la CNDH publicadas	Estudio o investigación	22											
			Número de investigaciones aplicadas y estudios especializados realizados por el CENADEH	Estudio o investigación	22											
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%											
PROPOSITO	Las personas que habitan en México reciben servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada en Derechos Humanos orientados a la atención directa de las víctimas	Porcentaje de personas que recibieron servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada en Derechos Humanos orientados a la atención directa de las víctimas en el año con respecto al anterior	Las personas que habitan en México reciben servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada en Derechos Humanos orientados a la atención directa de las víctimas	Persona	495109											
			Las personas que habitan en México reciben servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada en Derechos Humanos orientados a la atención directa de las víctimas	Persona	495109											
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%											
COMPONENTE	A. Estudios e investigaciones especializadas en materia de derechos humanos aprobados	Porcentaje de estudios e investigaciones especializadas en materia de derechos humanos aprobados con respecto a los elaborados	Número de estudios e investigaciones especializadas en derechos humanos aprobados	Estudio o investigación	1			21			22					
			Número de estudios e investigaciones especializadas en derechos humanos elaborados	Estudio o investigación	1			21			22					
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%					
COMPONENTE	B. Servicios de promoción y formación académica en materia de derechos humanos brindados	Porcentaje de servicios de promoción y formación académica en las que participa u organiza el CENADEH con respecto a las requeridas	Número de servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH	Servicio	3		12		10		12		37			
			Número de servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH	Servicio	3		12		10		12		37			
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%		100%		100%		100%		100%			
COMPONENTE	C. Publicaciones en materia de derechos humanos distribuidas	Porcentaje de publicaciones en materia de derechos humanos distribuidas con respecto a las requeridas	Número de publicaciones en materia de derechos humanos distribuidas	Publicación	245532				245533				491065			
			Número de publicaciones en materia de derechos humanos requeridas para ser distribuidas	Publicación	245532				245533				491065			
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%				100%				100%			
ACTIVIDAD	A.1. Realización de sesiones de Claustro Académico para el seguimiento de los estudios e investigaciones en derechos humanos	Porcentaje de sesiones del Claustro Académico realizadas para el seguimiento a las investigaciones en materia de derechos humanos con relación a las programadas	Número de sesiones del Claustro Académico realizadas para el seguimiento a las investigaciones en materia de derechos humanos elaboradas	Sesión	3		3		3		3		12			
			Número de sesiones del Claustro Académico programadas para el seguimiento a las investigaciones en materia de derechos humanos elaboradas	Sesión	3		3		3		3		12			
ACTIVIDAD	B.1. Vinculación acerca de los servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH	Porcentaje de actividades de vinculación para llevar a cabo servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH con respecto a las programadas	Número de actividades de vinculación realizadas acerca de los servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH	Actividad de vinculación	3		12		10		12		37			
			Número de actividades de vinculación programadas acerca de los servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH	Actividad de vinculación	3		12		10		12		37			
ACTIVIDAD	C.1. Publicación de títulos en materia de derechos humanos	Porcentaje de títulos en materia de derechos humanos publicados con respecto a la cantidad en el Programa Anual de Publicaciones	Número de títulos en materia de derechos humanos publicados	Título	27				67				94			
			Número de títulos en materia de derechos humanos contenidos en el Programa Anual de Publicaciones	Título	27				67				94			
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%				100%				100%			

Fuente: CNDH

1.7 ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Al interior de la CNDH, se encuentran diferentes programas cuya población objetivo coincide con algunos de los sectores de la población a los que este Centro Nacional busca acercarse. Dicha similitud, no resulta de ninguna manera duplicidad, sino complementariedad, por lo que se buscará trabajar de manera cercana a las Visitadurías, con el objetivo de generar mejores servicios, programas y acciones en beneficio de la sociedad. Entre los programas se encuentra:

- Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) , perteneciente a la Cuarta Visitaduría General
- Programa de Atención a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, a cargo de la Primera Visitaduría General
- Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, Primera Visitaduría General
- Atención a Personas Migrantes, a cargo de la Quinta Visitaduría General
- Pueblos y Comunidades Indígenas, Cuarta Visitaduría General

- Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, a cargo de la Sexta Visitaduría General

1.8. PRESUPUESTO

1.8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

Gráfico 9. Tabla con desglose de presupuesto asignado por las distintas actividades 2021

Programa	Programa presupuestario	Partida	Calendario	Monto programado
Programa Anual de Publicaciones	E018	33604	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ANUAL	\$4,000,000.00
Distribución de materiales	E018	No Aplica		00.00
Posgrados Interinstitucionales en Derechos Humanos	EO 18	No Aplica Debido a que, a consecuencia de la pandemia por la COVID-19, las sesiones académicas se realizarán de manera virtual.		00.00
Actividades de promoción por invitación	EO 18	37104	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ANUAL	\$132,000.00
		37204		\$36,000.00
		37504		\$147,808.00
Actividades de promoción internas	EO 18	38301	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ANUAL	\$30,000.00
Estudios	E018	No Aplica		00.00

Referencias Bibliográficas

- OHCHR. *Seguimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos*, [en línea]. En:

<https://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/HowtoFollowUNHRRRecommendationsSP.pdf> [consulta: 10 junio 2021].

- GUZMÁN, Olga. “México y su incumplimiento de recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos” [en línea]. En: *Animal Político*. (2 de septiembre de 2019) <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/mexico-y-su-incumplimiento-de-recomendaciones-internacionales-en-materia-de-derechos-humanos/> [consulta: 10 junio 2021].
- CORTE, Ángeles. *Guía para la Armonización Normativa en Derechos Humanos*, 1a. ed. México, CNDH, 2019.
- INEGI, “Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2020. Presentación de resultados generales” [en línea]. En: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cndhe/2020/doc/cndhe_2020_resultados.pdf [consulta: 11 junio 2021].
- INEGI, “Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2020. Presentación de resultados generales” [en línea]. En: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cndhe/2020/doc/cndhe_2020_resultados.pdf [consulta: 11 junio 2021].
- INEGI, “EN MÉXICO SOMOS 126 014 024 HABITANTES: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020”, *Comunicado de prensa núm 24/21. (25 de enero de 2021)* [en línea]. En: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf
- TÉLLEZ, Cristian, “COVID-19 deja sin trabajo a 12.5 millones de personas en México” [en línea]. En: *El Financiero*. (1 de junio de 2020) <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/12-millones-de-mexicanos-perdieron-su-salario-en-abril-por-suspension-laboral/> [consulta: 10 junio 2021].
- CULLELL “Siete de cada 10 desempleados por la pandemia en México son mujeres” [en línea]. En: *El País*. (17 de mayo de 2021) <https://elpais.com/mexico/economia/2021-05-17/siete-de-cada-10-desempleados-por-la-pandemia-en-mexico-son-mujeres.html>
- INEGI. “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” [en línea]. En: *COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 568/20* (23 de noviembre de 2020) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf